SELLO CUARTO: UN
MARAVEDI: AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Salafranca =

mer en Veinte y seis de Junio la Tarde del Viernes
de alli hasta Otro Viernes antes Pasqua
en los Pueblos y Lugares de Salva de esa Jurisdiccion
y delos demas Sujetos a Ella en la Comprehension de esta
Cuenta esperan se sirva dar las Providencias que juzgue
mas Conveniente = Den. Intelijencia esta Sumaria
de lo expuesto y el Sr. Alcalde Corregidor Mandando Concurrir por su Parte almayor Seruicio de Su Mg. y Bien estar de sus
Reales Haziendas Considerando los Perjuicios que resultan de no
Hallarse la dha Caballeria en las diputaciones de este Campo
que son Quintadas se componen de Trei y quatro Casas en
donde ay alguna Vnion de Casas de otros distantes dos de
otros Lo q no es en el tiempo presente sehallan sin la asistencia
de Hombres y estar los mas Ausentes en el Reino de Granada
Mancha alos Trabajos de Segar y demas q ay la falta de cosecha en este
Caserio de ellos en esta Jurisdiccion y la falta de cosecha en este
año hallandose Solas las Mugeres y lo que haviendo de estar
en dhas sus Casas Fortificados alojados y guarnecidos los Caballos
Soldados y estos Precisamente sin asistencia de Oficiales
que los Contenga y la Multiplicidad de lugares se reconoce alos
Riesgos que se exponen a perjudicar assi en las dhas Casas como
en los frutos Pendientes de las Viñas y demas de la dificul
dad de la Conducion de la Paja a tantas y tan distantes Partes
como seria la que estubieren los Caballos y Finalmente